

**“EIKOS” Y “KAIROS”  
EN LA DEFENSA DE PALAMEDES, DE GORGIAS\***

*Alonso de Tordesillas*

RÉSUMÉ

*Les schèmes logico-argumentatifs de la Défense de Palamède de Gorgias (fr. 82 B 11<sup>a</sup> DK) s'organisent autour de deux pôles: l'eikos et le kairos. Le premier sert d'opérateur logique pour un bâti de l'argumentation en forme de retraite argumentative qui conduit à un montage en série des arguments. Le second sert de régulateur de discours dans la perspective de la «réciproque du principe de raison suffisante», et, par son rapport à la temporalité, conduit à une atomisation des arguments et à un montage en parallèle de ceux-ci. L'articulation de ces deux pôles constitue un genre spécifique de rationalité qui, dans la mesure où elle se déroule dans un contexte exclusivement judiciaire, ne relève pas nécessairement de la logique de la définition ou de la prédication, malgré la présence dans ce texte de l'idée de tiers-exclu (§ 5), de certaines catégories (§ 22) et du principe de non contradiction (§ 25). La lecture de la Défense de Palamède de Gorgias dégage la structure rhétorique de l'argumentation en fonction de l'eikos et du kairos, pour montrer en quel sens ces procédures d'argumentation sophistique reposent sur des présuppositions conceptuelles, en quelque sorte, ontologiques et catégoriales.*

La *Defensa de Palamedes* ha sido poco considerada en los estudios consagrados a Gorgias<sup>1</sup>; la mayoría de ellos la vinculan con el *Elogio*

\* Una versión ligeramente diferente de este artículo fue publicada bajo el título: «Palamède contre toute raison» en J.-F. Mattéi (ed.), *La naissance de la raison en Grèce*. Actes du premier congrès international sur la pensée antique de Nice (Nice, 18-21 mayo 1987), Paris, PUF, 1990, pp. 241-255; la presente traducción fue realizada por Juan Manuel Cuartas R. y revisada por François Gagin.

1. Señalamos, sin embargo, los estudios siguientes: H. Gomperz. *Sophistik und Rhetorik*. Leipzig, 1912, pp. 9-18; J. A. Coulter. «The Relation of the *Apology of Socrates to Gorgias' Defense of Palamedes* and Plato's critique of Gorgianic Rhetoric», *Harvard Studies in Classical Philology*, 68, 1964, pp. 269-303; A. A.

de Helena para hacer un discurso modelo<sup>2</sup>, pero interesándose principalmente en Helena. En el mejor de los casos, los comentaristas vinculan la *Apología de Palamedes* con la de Sócrates<sup>3</sup>, sin que el estudio comparado de esas dos obras exponga el δεινὸν λέγειν de Gorgias y desemboque en una interpretación de la lógica de la argumentación relativa a este texto<sup>4</sup>. En fin, una tercera serie de interpretaciones del texto duda entre vincular la *Defensa de Palamedes* con una teoría del conocimiento o hacer un «puro juego del espíritu»<sup>5</sup>; entre reemplazarla en una perspectiva irónica o paradójica<sup>7</sup> capaz de reducir al absurdo las proposiciones de la escuela eleática, o situarla en el contexto de una investigación ontológica<sup>8</sup>. Estas diversas líneas interpretativas son apenas necesarias en el caso de un texto cuya autosuficiencia de argumentos permite la elucidación, sin recurrir a temas gnoseológicos u ontológicos, incluso si el interés por esos temas es, por lo demás, clara y perfectamente operante<sup>9</sup>. Estos métodos no valen más que en la pers-

Long. «Methods of argument in Gorgias' *Palamedes*», in K. Boudouris (ed.). *The Sophistic Movement*. Athens. 1984, pp. 233-242.

2. Cf., entre otros, H. Diels - W. Kranz. *Die Fragmente der Vorsokratiker*. Berlin. 19526; A. BLASS. *Die Attische Beredsamkeit*, Leibzig. 1868, 18922; G. Kennedy, *The Art of Persuasion in Greece*. Princeton, 1963; M. Migliori. *La filosofia di Gorgia*. Milano. 1973; G. B. Kerferd. *The Sophistic Movement*, Cambridge. 1981; C. Natali. «Aristote et les méthodes d'enseignement de Gorgias», en B. Cassin (ed.). *Positions de la sophistique*. Paris. 1986, pp. 105-116.

3. H. Gomperz. *Op. cit.* J. Morr. «Die Entstehung der Platonischen Apologie». *Schriften der Deutschen Wissenschaftlichen Gesellschaft in Reichenberg*. 5. 1929, pp. 29-34; G. Calogero. «Gorgias and the Socratic Principle *Nemo Sua Sponte Peccat*». *Journal of Hellenic Studies*. 77. 1957, pp. 12-17; A. H. Chroust. *Socrates, Man and Myth*. London. 1957, pp. 216-218; J. A. Coulter. *Op. cit.*; Douglas D. Feaver and John E. Hare. «The *Apology* as an inverted parody of Rhetoric». *Arethusa*. 14. 1981, pp. 205-216.

4. Salvo A. A. Long. *op. cit.* J. A. Coulter, en cuanto a éste, centra su análisis en la noción de πίστις, y G. Calogero ve en este texto el enunciado del principio ético que rige igualmente la filosofía socrática.

5. M. Untersteiner. *I sofisti*. Milano. 19672 (trad. francesa A. Tordesillas: *Les sophistes*. Paris. Vrin. 1993) y en una perspectiva diferente, G. B. Kerferd. *Op. cit.*

6. E. Dupréel. *Les sophistes, Protagoras, Gorgias, Prodicus, Hippias*. Neuchâtel. 1948, p. 61.

7. G. Calogero. *Studi sull' Eleatismo*. Firenze. 1977, p. 264.

8. G. Mazzara. *Gorgia ontologo e metafisico*. Palermo. 1982.

9. Cf. por ejemplo, G. B. Kerferd. *Op. cit.*, p. 81, y el análisis que realiza de la oposición entre verdad y opinión.

pectiva de una interpretación o de una rehabilitación retrospectiva de los sofistas a partir de Platón y Aristóteles, ya que tienden a encontrar en Gorgias la prefiguración de un tipo de racionalidad que al ser situada a medio camino entre la erística y la dialéctica<sup>10</sup>, no tomará su sentido pleno más que en su formalización ulterior. De hecho, no insisten en la importancia de la racionalidad argumentativa propuesta por este texto, que hace fracasar, en alguna suerte por anticipación, su desarrollo ulterior en una perspectiva lógico-ontológica, enunciando la idea del tercero excluido (§ 5), algunas categorías (§ 22) y el principio de no-contradicción (§ 25) en un contexto exclusivamente judicial.

Nosotros nos interesaremos por poner en evidencia cómo la racionalidad de ese discurso va al encuentro de las diversas razones expuestas (ontológica, lógica, psicológica), mostrando cómo la ilustración de ese *τόπος εκ τῶν ἐναντίων* se reparte, en la composición misma del texto, a través de los dos polos que constituyen el *εἰκός* y el *καιρός* (§ 32). El primero sirve de operador lógico para un marco de la argumentación en forma de retirada argumentativa que conduce a un montaje secuencial de las series de argumentos según una lógica concesiva. El segundo sirve de regulador del discurso<sup>11</sup> en la perspectiva de reciprocidad del principio de razón suficiente<sup>12</sup> y, por su relación con la temporalidad, conduce a una atomización de los argumentos. La articulación de estos dos polos en torno a la noción de *πίστις* (§ 10) reenvía, en el campo de la *δόξα* (§ 24), a un registro de la antilogía (§ 25), término más allá del cual no se puede remontar<sup>13</sup> y que subordina *ἀλήθεια* y *δόξα*, categorías y principio de no-contradicción, al régimen de un *lógos* cuya racionalidad se ejerce en el orden judicial, donde es permitido constatar que las tesis pueden ser sostenidas sin que se requiera del

10. *Ibid.*, pp. 59-67.

11. Cf. A. de Tordesillas. «L'instance temporelle dans l'argumentation de la première et la seconde sophistiques: la notion de *kairos*», en B. Cassin (ed.). *Le plaisir de parler*. Paris. 1986, pp. 31-61.

12. Cf. C. Mugler. "Sur quelques particularités de l'atomisme ancien". *Revue de Philologie*. 27. 1953, pp. 141-174, especialmente pp- 141-142; "L'isonomie des atomistes", *Revue de Philologie*, 30. 1956, pp. 231-250, especialmente pp. 234-237.

13. Cf. M. Narcy. "La lecture aristotélicienne du *sophiste* et ses effets", en P. Aubenque (de.). *Etudes sur le Sophiste de Platon*, textos recogidos por Michel Narcy. Naples. Bibliopolis. 1991, pp. 417-448.

destinada entonces a evacuar toda relación posible del *lógos* con un referente extra-lingüístico y, en particular, con un ente. La ausencia de διήγησις deviene entonces fácilmente explicable, tanto desde el punto de vista de la composición de la defensa como de la tesis logológica sostenida. Palamedes pleitea en efecto que se trata, en el caso considerado, de un no-ser; que no ha pasado nada<sup>21</sup> y que, en consecuencia, no es posible decir ese no-ser<sup>22</sup>. Esta puesta en cuestión de la relación entre el *lógos* y su referente proviene de una perplejidad anterior (§ 4). Esta perplejidad dice que es aporético para el discurso el enunciado de lo que no ha sucedido, y coloca frente a ese ser dicho no-ser, que hace correr riesgo de muerte, la necesidad de encontrar un modo de defensa que tome en cuenta el no-ser<sup>23</sup>. Es esta la única condición que abrirá para el *lógos* la salida hasta entonces cerrada. Ulises dice: mis palabras nombran el ser; Palamedes responde: mis palabras no nombran el ser, y las tuyas tampoco, porque, en este asunto, no hay ser al cual referirse, sino solamente dos λόγοι. Se puede decir que el único enunciado de la acusación implica, en tanto que enunciado, las secuencias lógicas que conducen a su propia disolución. La respuesta de Palamedes (§ 6) a las preguntas del § 4 anuncia que el punto de partida de su demostración reposa en la doble imposibilidad de la acusación de Ulises de establecer una relación del *lógos* con el ente, que permanece siempre en el estado del enunciado. En efecto, suponiendo aún que el acto haya podido tener lugar, su condición, la comunicación, es también imposible<sup>24</sup>. La necesidad de una separación del discurso y del referente para que la argumentación de Palamedes pueda desarrollarse es planteada en un

21. Igualmente en el *Elogio de Helena* (§ 5), Gorgias declara explícitamente que él renuncia a la narración: no dirá ni qué, ni por qué, ni cómo ella ha sido raptada.

22. «Que pues el acusador me acusa sin saber claramente (σαφῶς <εἰδῶς>), yo sé claramente (σαφῶς οἶδα); porque yo sé claramente conmigo mismo (σύνοιδα γὰρ ἑμαυτῶ σαφῶς) no haber hecho nada como tal, no sé cómo alguno sabría, siendo lo que no se ha producido» (§ 5).

23. Cf. M. Untersteiner. *Op. cit.*, p. 221, n. 4 a.

24. Es importante recordar que el tratado *Sobre el no-ser* se pronuncia también sobre esta cuestión. Cf., entre otros, E. Dupréel. *Op. cit.*, pp. 66-74; J. Brunschwig. "Gorgias et l'incommunicabilité", en *La communication. Actes du XV<sup>e</sup> Congrès de l'Association des Sociétés de Philosophie de Langue Française*. Montreal. 1971, pp. 79-84.

principio en la exposición del problema de la comunicabilidad, ya que la primera condición para que una traición tal haya podido producirse, es que haya tenido un *lógos* previo. Si el *lógos* es la ἀρχή<sup>25</sup> de la traición, esta apertura originaria a partir de la cual toda traición puede producirse, se encuentra eximida de toda relación a un referente posible y a aquél del cual es objeto en la acusación de Ulises, que además de su carácter de no-ser, se desdobra hacia la dimensión de incomunicabilidad. Destacado así de toda relación con un significado diferente, el *lógos* debe ser considerado en sí mismo y por sí mismo y, como tal, depende de un arte, de una τέχνη. Si, en dicho arte, algún πίστις interviene con respecto al juicio, este no puede estar presente más que en una no-relación con un referente diferente al *lógos*<sup>26</sup>. Se ve de entrada que este discurso no desemboca en una lógica tal como la que será expresada en la ontología platónica o en la teoría aristotélica de la significación. Y, en caso de que el exordio no sea suficientemente explícito, el § 33, en el otro extremo del discurso, declara, en su recapitulación, que el argumento de la preferencia se sitúa en el nivel del único discurso argumentativo y que, en consecuencia, Palamedes, se abstendrá de todo recurso a los efectos emotivos de las súplicas, las lamentaciones o la comparecencia de los amigos, todas cosas que, si valen y tienen efecto cuando se trata de influir en la masa, no tienen razón de ser cuando los jueces son los primeros de entre los griegos.

Se puede observar entonces que la argumentación del *Palamedes* está enmarcada en dos momentos cruciales del razonamiento (el exordio y la recapitulación) por esa ausencia de ser que permite al *lógos* actuar en el ámbito de la enunciación. Como no depende sino de su propio registro, el *lógos* se torna auto-referencial. Luego, la *techné* que va a desarrollar en los diversos momentos de su argumentación no podrá reposar sobre fundamento ontológico alguno o sobre alguna verdad epistémica, sino únicamente sobre los argumentos cuya fuerza encuentra respaldo sólo en su carácter de contrarios. Además, la forma misma de la proposición negativa, que es siempre la del acusado en un proceso, muestra que hay dos posiciones distintas, que conviene separar: la

25. El ἀρχή λόγος del § 6 responde a ἄρξωμαι (§ 4).

26. Cf. J. A. Coulter. *Op. cit.*, pp. 285-288; 294.

que se sostiene en el ente, y la que se sostiene en el discurso. En la afirmación, en la acusación, el hablante, hablando, pasa de la apariencia al ser, pero la posibilidad misma de la negación, contradiciendo, permite pasar de la ausencia de apariencia a la negación del ser, lo que llega a ser entonces un simple efecto del enunciado. Esto no se produce sin reglas, pero las reglas son las de una argumentación, no las de una demostración. Como tales, en la contradicción, permiten al *lógos* revelarse tanto medida del ser como del no ser. Son esas las reglas que se tratará de examinar ahora.

### UNA SALIDA ARGUMENTATIVA: LA LÓGICA CONCESIVA DEL *εἰκός*

Hemos visto que es en el marco de un *lógos* auto-referencial en el que el ser es evacuado por adelantado, desde el exordio, donde se desenvuelve la argumentación del *Palamedes*. La primera parte de la argumentación busca establecer que ese acto que no ha sido cometido, si lo hubiera sido, no habría podido ser. El método de argumentación de este primer momento reside en los argumentos antitéticos que acompañan siempre al principio del tercero excluido<sup>27</sup>. Este principio surge de la exposición misma de la acusación, y no puede en efecto reposar en un saber manifiesto porque, de una parte, Palamedes sabe claramente que es inocente, y, de otra, nadie puede saber lo que no ha tenido lugar, aunque se pueda enunciar. De entrada, el discurso de la acusación pierde, por la aplicación del principio del tercero excluido, toda densidad. Pero en el supuesto mismo del ser del acto incriminado -lo que es inconcebible-, se tropieza con una lógica cuyas sucesivas concesiones se revelan desastrosas y hacen aparecer su evanescencia. En efecto, Palamedes no hubiera tenido la ocasión de realizar ese crimen, y la hubiera tenido sólo si a su turno él no hubiera tenido motivo para cometerlo; pero incluso si él hubiera podido y querido cometer ese acto, las dos proposiciones se revelarían, en el *καίρός* aquí en cuestión, incompatibles.

La posición misma del problema es entonces del dominio de una obligación lógica, pero ésta no se despliega según la formalización que

27. *Pal.*, §§ 3-5. Cf. A. A. Long. *Op. cit.*, p. 234.

adquirirá en los sistemas filosóficos posteriores. Utiliza aquí los diversos estratos posibles de la ἀπόδειξις señalados en el § 4<sup>28</sup>. Se trata primero de presentar una exposición detallada del objeto tratado; pero como no ha tenido lugar, la exposición apunta a la potencia lógica de esta ausencia. Se ha observado ya que Gorgias no alude más que a los elementos del mito que han desencadenado el proceso y que él omite los otros. Dichos elementos son dos: de una parte, Ulises acusa a Palamedes de haber traicionado a los griegos en provecho de los troyanos; de otra, parece que en relación con esta traición no aporta pruebas suficientes. Los otros elementos son omitidos<sup>29</sup>. En razón de estas omisiones, Palamedes es obligado a *conjeturar* las razones que han podido conducir a Ulises a adoptar tal actitud: o bien Ulises sabe, o bien presume. Ahora bien, no puede haber ciencia ni ninguna razón para conjeturar. La ἀπόδειξις aparece entonces en su segundo nivel de potencia: se anuncia como la administración judicial de la prueba, en tanto que ésta connota la simple persuasión de un grado que depende de la obligación argumentativa: de una parte yo conozco mi inocencia, de donde se sigue que mi acusador no puede conocer mi culpabilidad; pero, contra toda verosimilitud (εἰκός), él se obstina en creermelo (πίστις) culpable, yo debo argumentar entonces para probar la falsedad de su creencia; en efecto, ninguna asamblea podría ser persuadida por la simple aserción de una inocencia cierta exclusivamente para mí; es sólo entonces por la combinatoria con la perspectiva de una refutación de la acusación que esta aserción adquiere valor persuasivo.

Los críticos comprenden estos pasajes como una antítesis de la verdad y de la opinión<sup>30</sup>. Pero, suponiendo que este sea el caso, las reservas en cuanto a la capacidad humana de conocer son inútiles en un contexto judicial, que reposa en una explicación de los τόποι y en las distinciones terminológicas que no tienen tanto un impacto filosófico sobre la

28. Sobre las partes del discurso, cf. Aristóteles. *Retórica*, III, 13.

29. En particular, no se ha hecho mención de la carta de Priam, ni de la suma de dinero que habría sido encontrada. No se ha hablado tampoco de que el precio de la traición, lejos de ser dinero, habría podido ser la mano de Casandra (cf. H. Gomperz. *Op. cit.*, p. 16, n. 22 b).

30. Cf. por ejemplo, J. -P. Reding. *Les fondements philosophiques de la rhétorique chez les sophistes grecs et chez les sophistes chinois*. Berne-Francfort-New York. 1985, pp. 215-216.

cuestión del conocimiento como sobre la puesta en cuestión de un método argumentativo<sup>31</sup>. El § 4 dice que ἀλήθεια es, en materia argumentativa, un maestro tan peligroso como καιρός<sup>32</sup>, y relaciona, así, la cuestión de la ἀλήθεια con un problema argumentativo. A falta de poder producir un referente, la defensa exige el argumento *káirico*, la toma «del momento propicio (ó crítico) del presente»; razón por la cual lo verdadero es, en estas circunstancias, el mejor guía<sup>33</sup>. El análisis de la perplejidad de Palamedes en relación con el comportamiento de Ulises ubica el discurso en una doble orientación retórica: ¿qué decir en primer lugar?, ¿hacia dónde dirigir mi defensa? (§ 4). Süß<sup>34</sup> observa que estos dos polos delimitan toda la argumentación retórica<sup>35</sup>. De una parte: ¿qué decir? designa el lugar del εἰκός como quid *objetivo*; de otra parte: ¿hacia dónde orientarlo? y ¿cómo decirlo? indican la consideración *kairológica* y atinada de las circunstancias. Debajo de la argumentación de Palamedes, el criterio minimalista del εἰκός, más allá, el criterio maximalista del καιρός. Se encuentra en efecto, en el caso considerado, en el dominio de lo discutible, y la verdad no puede ser comprendida como epistémica, sino como *dóxica*. Esta verdad *dóxica* no se puede imponer más que en una presentación discursiva y tiene la necesidad de producir una πίστις. Es en esta reflexión acerca de la necesidad de producir una convicción y de los procedimientos que concurren en ella que contribuye ἡ παρούσα ἀνάγκη. Los dos maestros son peligrosos, pero no hay otros, y éstos agotan el campo de las posibilidades en las cuales se puede desenvolver una argumentación. Para Palamedes, el primero en rango y dignidad es ἡ παρούσα ἀνάγκη, porque sólo la coacción argumentativa permite arrancar la decisión y no sería cuestión de esperar que el veredicto sea pronunciado por la única fuerza de una verdad incapaz, por ella misma, de provocar un juicio favorable. Es necesario entonces usar toda la energía de

31. Cf. la crítica de esta posición gnoseológica en A. A. Long, *Op. cit.*, pp. 236 y 240, n. 3.

32. Τῆς παρουσίας ἀνάγκης (§ 4) es comparar con ὁ παρῶν καιρός (§ 32).

33. Cf. J. A. Coulter, *Op. cit.*, pp. 283-284.

34. W. Süß. *Ethos. Studien zur älteren griechischen Rhetorik*. Leipzig. 1910, pp. 17 ss.

35. Al mismo tiempo que se encuentra, aquí, un primer contexto categorial: πόθεν, τί, ποῖ.

la convicción argumentativa para inducir una opinión en el espíritu del auditorio en medio de la doble argumentación de la *probabilidad* y la *oportunidad*.

La argumentación de Palamedes se sitúa entonces entre estos dos polos: el minimalista del εἰκός que gobierna la primera parte de su argumentación y el maximalista del κλιρός que indica el desenlace. Palamedes los imbrica insistiendo en el minimalista en la primera parte y en el segundo en el maximalista. Para refutar la acusación, Gorgias comienza empleando un procedimiento de argumentación que él mismo parece haber inventado<sup>36</sup>. Toma como punto de partida el acta en cuestión y la divide en una serie de etapas necesarias a su producción, de la cual demuestra cada vez, y para cada una de ellas, que estas se revelan como imposibles. Todos los τόποι explotados en la serie de consecuencias son mirados a partir del argumento de verosimilitud (εἰκός) cuya plausibilidad decrece a medida que se despliega el montaje en serie de los argumentos. La traición es inverosímil, porque hubiera requerido cierto número de condiciones necesarias e imposibles: un encuentro, las negociaciones, la intervención del otro. *A fortiori* esto hubiera sido imposible: dar garantías, recibirlas, transportar, guardar o emplear el dinero están más allá de la traición. Así Palamedes concluye en el § 11: pero para suponer que estas no-ocurrencias hayan tenido lugar, que nosotros nos hayamos encontrado, hablado, que yo haya recibido dinero, que haya disimulado para recibir el dinero, que lo haya guardado, todavía faltaría cumplirse aquello a lo que apuntan esas transacciones, lo que es más imposible aún que todo lo que ha sido dicho antes; y, ante esta enésima hipótesis, el debate se abre de nuevo en el § 13, que anuncia el segundo momento del discurso: de suponer que esto haya podido realizarse, yo no hubiera podido tener la intención.

La lógica de esta primera serie argumentativa reside en la utilización del εἰκός en un procedimiento diferente al de Tisias y Corax<sup>37</sup>. El

36. Cf. B. Cassin, *Si Parménide*. Lille. 1980, pp. 66-70; A. A. Long, *Op. cit.*, p. 234.

37. Habitualmente los críticos rechazan en este texto el carácter del εἰκός, porque se trata de un caso general, y consideran que éste no toma efectivamente en cuenta la situación particular. Pero, fuera de que su aplicación a un caso particular, es manifiesta en la *Apología de Sócrates* (cf. *supra*, n. 3), C. G. Kuebler, *The*

texto sobrepone el doble valor del εἰκός: parecer y conceder<sup>38</sup>. Aquí, la noción de εἰκός juega un papel de operador lógico<sup>39</sup> que, efectivamente, subvierte el simple empleo objetivo de la retórica de Tisias y de Corax. La situación misma del término, tal como aparece en el § 9, es decir, exactamente en medio de la distribución en párrafos de la primera parte de la argumentación (§§ 6-12) es ya un índice de su importancia, si hubiere necesidad, en el § 28, que marca una nueva articulación antes de la apelación ante los jueces, que concluirá después con la refutación. El papel lógico del εἰκός nombrado en el § 9 permite a Gorgias presentar las secuencias de argumentos como una serie de condicionales simuladas, de las cuales cada concesión para salvar un argumento precipita su pérdida, debilitando, si es posible, el argumento precedente. Esta lógica concesiva, en forma de muñeca rusa, que una vez retirada cada máscara, da en nada, recibe su fuerza argumentativa de la verosimilitud decreciente de cada pareja de oposiciones, entre las cuales es necesario elegir, en nombre del principio del tercero excluido, y desde el cual cada uno bloquea cualquiera otra posibilidad. Cada secuencia de la argumentación es considerada en sí misma como exhaustiva y no deja a la adversaria ninguna posibilidad de réplica<sup>40</sup>. La eliminación de las alternativas conduce irremediamente a un dilema, lleva al extremo el método apagógico expuesto temáticamente en el tratado *Sobre el no-ser* y no deja más que una sola vía, que no tiene salida (ἀπορεῖν: § 4).

#### EL REGULADOR DEL DISCURSO Y LA ATOMIZACIÓN DE LOS ARGUMENTOS:

#### Καίρος

El segundo momento de la argumentación (§§ 13-21) no utiliza directamente en detalle el método apagógico que caracterizaba la primera

*Argument of probability in early attic oratory*. Chicago. Illinois. Diss. 1944, pp. 31-35, y J. A., Coulter, *op. cit.*, pp. 279 ss, han hecho una lista de los ejemplos de εἰκός que se encuentran en este texto.

38. Cf. P. Chantraine, *op. cit.*, s. v. εἰκός.

39. Cf. G. Bona, «Λόγος y Ἀλήθεια nell' *Encomio di Elena di Gorgia*», *Rivista di Filologia e di Istruzione Classica*, CII. 1974, pp. 5-33, cf., p. 32.

40. Cf. A. A. Long, *op. cit.*, p. 235.

41. H. Gomperz, *op. cit.*, pp. 16-17.

demostración. No se trata, como cree Gomperz<sup>41</sup>, de cierto relajamiento en una argumentación ya llegada a su fin, sino del empleo, en esta segunda parte, del criterio maximalista: el regulador *kairológico*. En el primer caso, el εἰκός era utilizado por sí mismo por simple disyunción de alternativas dispuestas en secuencias. En la segunda parte se utiliza, al contrario, un montaje en paralelo de los argumentos. Palamedes comienza por levantar la lista de posibilidades: podía haber estado movido por la perspectiva de poder, por el incentivo de la ganancia, por la ambición de los honores o de la reputación, por la búsqueda de seguridad, por el deseo de hacer bien a sus amigos y perjudicar a sus enemigos, y todavía más por la tentación de evitar un peligro, una pena. Esta lista agota los posibles y los elimina uno a uno, cada cual valiendo por sí mismo, y no dependiendo, como en la primera serie, de lo que precede<sup>42</sup>. El interés de este procedimiento consiste en la atomización de los argumentos; dado que todos pueden ser operantes de manera tanto sucesiva como simultánea. La exhaustividad<sup>43</sup> de los posibles eliminados uno a uno restituye el argumento persuasivo por el agotamiento *káirico* de las causas<sup>44</sup>. Se trata aquí de una argumentación *ethos* que induce a una decisión *káirica*. El término εἰκός mismo, que aparecía en su dimensión técnica en el § 9, deviene un instrumento sofisticado decisivo desde el momento en que es ligado al καιρός. No solamente todos los τόποι ἐκ τῶν εἰκότων<sup>45</sup> se desarrollan a partir del tema esencial del μέτρια<sup>46</sup>, sino también la unión del carácter técnico del εἰκός y de la eficacia del καιρός se hace explícita en los §§ 28 y 32<sup>47</sup>. En el § 32, es el mismo καιρός el que fuerza a Palamedes a defenderse por tales medios, a saber, los del εἰκός.

42. Se puede comparar este procedimiento de examen de las diversas causas en el *Elogio de Helena*, como se podía comparar la primera refutación del método apagógico de la obra en el tratado *Sobre el no-ser*.

43. Cf. § 19: τὸ δὲ λοιπὸν ἐστίν.

44. La relación entre la problemática de la causa (αἰτία) y la retórica es también señalada por Platón en el *Gorgias* (465 a 1-5).

45. Cf. *Pal.*, §§ 15, 16, 1tc.

46. Ahora bien, μέτρον es para acercarse a καιρός cf. M. Untersteiner, *op. cit.*, p. 17, n. 18; p. 133 y notas correspondientes.

47. *Pal.*, § 28: <μη> κατηγορημέω μὲν οὐκ ἄν εἰκότα. Aquí el εἰκός depende a la vez de la medida y del καιρός.

48. *Pal.*, § 22: νῦν; § 28: νῦν Creemos poder distinguir en estas ocurrencias la preparación del παρῶν καιρός del § 32.

Desde luego el tema del tiempo deviene lancinante<sup>48</sup>. A partir de una cascada de *vũv*, Palamedes prepara y anuncia la presencia del *παρῶν καιρός* del § 32. Primero, el «ahora» (§ 28) se articula al *εἰκότα* a fin de ubicar la manera como lo conveniente se realiza en el *καιρός*. A continuación, el tema del tiempo, tratado en el seno de un discurso consecuente y conveniente (*προσήκοντα*: § 28), va a articular, en el § 30, el presente y el porvenir como apuesta de palabras. Se sabe por otra parte<sup>49</sup> que es del tiempo que el discurso saca su poder<sup>50</sup>; sólo la metaestabilidad temporal permite a la argumentación tener efecto. Pues, estando el *καιρός* establecido como operador decisivo (§ 32), se le encuentra en su aplicación práctica como oposición entre la prontitud de la decisión en un corto instante y el largo tiempo necesario para la declaración de tal veredicto<sup>51</sup>. En fin, la secuencia *vũv, χρόνος, καιρός*, se duplica por la proximidad textual de esta serie *káirica* y por la serie (§§ 33-36) concerniente a la *κρίσις*, cuya etimología podría tal vez referirse a un origen común<sup>52</sup>. La proximidad del tema de la decisión en relación con el *καιρός*, evidente en la demanda de suspensión temporal que clausura el discurso de Palamedes (§ 35), muestra bien en qué sentido es necesario comprenderla en la perspectiva de una argumentación.

Ya que ni el acusador ni el acusado disponen de una prueba irrefutable de lo que ellos sostienen, y que esta no podría ser aportada si no que por la existencia de un *momento* en el que lo sostenido podría producirse, el discurso de Ulises, como el de Palamedes, está distanciado de

49. *Hel.*, § 11. Cf. B. Cassin, “Du faux ou du mensonge à la fiction”, en B. Cassin, (ed.), *Le plaisir de parler. op. cit.*, pp. 16 ss.

50. “Porque si todo poseyera sobre todo tanto la memoria del pasado como la consideración del presente y la previsión del futuro, el discurso no sería propiamente tal; para aquellos que hoy, seguramente, no pueden recordar ni escrutar el presente, ni adivinar el futuro, éste está lleno de posibilidades”. (*Hel.*, § 11, según la traducción de Zúñiga). Sobre la importancia de la relación entre el *καιρός* y el tiempo de la argumentación, cf. A. de Tordesillas, *op. cit.*, p. 31-61.

51. Cf. § 34: τὸν ὀλίγον χρόνον τοῦ πολλοῦ. También en el *Gorgias* (455 a), Sócrates pone en relación el problema del *καιρός* y el tiempo de la argumentación, cuando observa que el retador no puede ser más que *πρεσπτικός μόνον*, solamente persuasivo, “porque no podría ser capaz en un tiempo tan corto (*τάχος*) de instruir una asamblea tan grande sobre asuntos de tanta importancia”.

52. cf. M. Trédé “Καιρός: problèmes d’ethymologie”, *Revue des Etudes grecques*, XCVII. 1984, pp. XI-XVI.

toda situación efectiva y permanece como discurso sin referente. Vacíos de todo contenido, esos λόγοι pueden acusar o defender indistintamente. Estas formas vacías son llenadas por el καιρός discursivo y circunstancial. Explicitado en el § 34 en εὐλάβεια<sup>53</sup>, el καιρός de la *Defensa de Palamedes* no puede plantearse más que en términos de δόξα, la decisión vuelve una vez más a la persuasión que temporalmente, es relativa al arte de argumentar. Aplicándose al tiempo, la deliberación se inscribe en una temporalidad inmediata e impactante que, para producir una «buena deliberación» (εὐβουλία), exige la elección del momento oportuno, de la ocasión favorable e igualmente del buen ojo (εὐστοχία), y, como el objeto de deliberación concierne a un ser que no es aún y no será probablemente nunca, la argumentación judicial no puede aproximarse a ninguna realidad, ni siquiera como lo prueba la atomización de los argumentos, más que porque está obligada a utilizar varios. Mientras la ἀλήθεια, ligada ulteriormente a la ἐπιστήμη, cobrará su fuerza de lo que puede ser afirmado por no importa quién, no importa dónde y no importa cuándo, se impone a no importa quién, no importa dónde y no importa cuándo, en resumen, que este *quien*, este *donde*, y este *cuándo*, deben anularse completamente para que la argumentación llegue a ser demostración, en la argumentación judicial dóxica, aquella que, para ser probatoria y eficaz, deberá amoldarse a la medida del aquí, el ahora, el orador, el auditorio. A diferencia de la demostración, la argumentación lógico-jurídica es tanto más fuerte que relativa y, por tanto, más probatoria que exhaustiva en lo particular, y menos general en lo universal; en suma, es más *kariológica*.

Contra la demostración que no puede establecer una verdad sin excluir la de su contradictoria, el arte de argumentar debe poder concluir los contrarios (*Ret.*, I, 1, 1355 a 34) y también los más contrarios (*Pal.*, § 25). Mejor aún, una buena parte de las reglas de procedimiento deliberativo no tiene por objeto más que equilibrar, igualar las argumentaciones del sí y del no, del por y del contra, del ataque y de la defensa<sup>55</sup>.

53. La εὐλάβεια se relaciona directamente con la doctrina del καιρός (cf. M. Untersteiner, *op. cit.*, p. 223, n. 14).

54. Como lo muestra de otra parte el comienzo del libro III de la *Retórica* de Aristóteles.

55. Cf. F. Wolff, "Démocratie et vérité", *Manuscrito*. 1985, pp. 1-18; cf. p. 11.

## METODOLOGÍA ARGUMENTATIVA. CATEGORÍAS Y JUSTA ORATORIA

Si el primer punto de la argumentación residía en una lógica concesiva de los argumentos, tendiente a probar que si hubiera querido traicionar, Palamedes no lo hubiera podido hacer, y se articulaba sobre el operador lógico del εἰκός; si el segundo punto de la argumentación residía en una atomización de los argumentos los cuales, sacando partido del ser monolítico, estallaban en una fragmentación agotadora, tendiente a probar que incluso si hubiera podido, Palamedes no habría podido querer traicionar, y se articulaba sobre el regulador espacio-temporal del καιρός, queda un último punto (§§ 22-27) concerniente a la metodología argumentativa misma: suponiendo que las dos primeras hipótesis sean separadamente posibles, estas son lógicamente incompatibles, porque residen en dos suposiciones (poder y querer) que exigen rasgos incompatibles entre sí.

La conclusión que se impone en el *Palamedes*, gracias al dispositivo retórico dispuesto, reside en la exhibición de los principios jurídicos de la justa oratoria (§ 22)<sup>56</sup>. Aquí también son la separación del discurso y del referente los que están en causa: sobre lo que no es, se puede solamente opinar, lo que es seguramente “común a todos y de todo objeto” (§ 24).

El campo de discusión cubre la totalidad de los posibles. Efectivamente, en el § 24, Palamedes agrega que, comparada con la formulación de la verdad, ese campo no es digno de fe; pero no se trata tanto aquí de afirmar el descrédito de la opinión de cara a la verdad<sup>57</sup> como de comprenderla bajo esas dos formas retóricas de verdad epistémica y de verdad *dóxica*<sup>58</sup>. Así es el mismo λόγος que es susceptible de probar que ha habido crimen y al mismo tiempo de hacer imposible ese crimen. En efecto, si el acusador cree en su opinión que hay crimen, estando dado, de una parte, que éste no puede ser probado mas que si se

56. Sobre el carácter judicial del διαλογίζεσθαι πρὸς τὸν ἀντίδικον, cf. M. Untersteiner. *Op. cit.*, p. 222, n. 10.

57. Como lo indica, por ejemplo, G. Calogero, *Studi...*, *op. cit.*, p. 267, n. 72; cf. *Pal.*, § 3.

58. “La fuerza del *logos* que se consagra a la verdad es capaz, por sí sola, de provocar el razonamiento del acusador y de impedir a aquel que lo detenta de cometer un crimen” (M. Untersteiner, *op. cit.*, p. 218). Es porque, aquí, δοξάζειν no se opone a “conocimiento claro», como en el § 24, sino a conocimiento preciso (§ 22: ἀκριβῶς); en efecto, uno se encuentra en el dominio del λόγος.

establece la responsabilidad del acusado y que, a su turno, éste no puede serlo más que exclusivamente por el λόγος; y estando dado, de otra parte, que el crimen se revela imposible, desde que el λόγος está en obra, se sigue el no-ser del crimen; de la prueba y del λόγος mismo, si bien el principio de las *antilogías*<sup>59</sup> permanece después del comienzo de la sucesión de alternativas, es ahora claramente planteado: el λόγος que sabe mostrar un crimen constata al mismo tiempo que éste puede ser anulado por otro λόγος que lo hace imposible. La acusación no puede ser pronunciada más que en el nombre de un principio lógico al cual se opone otro principio lógico.

Los §§ 22 y 25 exponen las reglas de esta justa oratoria: una lista de las categorías y el primer enunciado del principio de no-contradicción<sup>60</sup>. Estos pasajes son esenciales para esclarecer la lógica argumentativa que está en obra en este discurso en relación con su formulación ulterior. El orden del discurso muestra que es necesario plantear primero las categorías para que, al término de esta parte, el principio de no-contradicción pueda ser enunciado. En efecto es de resaltar que estas categorías se encuentran en un texto de acusación. Cuando se acusa, se trata de saber previamente en qué categoría se κατηγορεῖ. Y se sabe, desde el libro Γ de la *Metafísica* de Aristóteles que el principio de no-contradicción toma su sentido pleno sólo si de una parte se lo vincula con una reflexión (...) relacionándolo con las categorías, vinculado con una reflexión sobre la significación<sup>61</sup> y, de otra relacionado con las ca-

59. W. Süß, *op. cit.*, pp. 18 ss., 74 ss., considera que el argumento εικός reside en las antilogías; y J. H. Finley, "Euripides and Thucydides", *Harvard Studies on Classical Philology*, XLIX. 1938, pp. 55-56, sugiere que en esos textos hay una influencia de las antilogías de Protágoras. Sobre la cuestión de las antilogías en Protágoras, cf. A. Tordesillas, "Protagoras et les argumentations antilogiques", *Bulletin du Centre de Recherches d'Histoire des Idées*, 3, 1986, pp. 1-23.

60. *Pal.*, § 22: "Si es habiendo visto, les dice 'la manera (τὸν τρόπον)', el lugar (τὸν τόπον), el tiempo (τὸν χρόνον), cuándo (πότε), dónde (ποῦ), cómo (πῶς) tú has visto"; el rigor del saber reside en las categorías judiciales. Se observará el quiasma de las cuestiones que retoman los sustantivos. Τὸν τρόπον es una adición de Blass que es justo preferir al singular, en contra de Radermacher: τὸυς τρόπου. Se puede considerar que el término τρόπον es un término genérico para designar todas las categorías.

61. Cf. P. Aubenque, *Le problème de l'être chez Aristote*. Paris. 1966, pp. 99-100; B. Cassin-M. Narcy, "Présocratiques et postmodernes", *Le Cahier du Collège*, 1, 1985, pp. 54-63.

tegorías, porque es la distinción del ἀπλῶς y del πρὸς la que lo hace operante. Es así que cuando Aristóteles en la *Retórica* (III, 1402 a) analiza el εἰκός, el cual ha sido objeto de cuestión más arriba, lo relaciona también con esta distinción entre ἀπλῶς y πρὸς τι. Pero es posible que esta distinción disfrazara o redujera lo que hubo de problemático y por eso mismo de más fecundo en el enunciado y en el uso inicial de estas categorías. El contexto judicial donde éstas se encuentran enunciadas, el quiasma mismo de la repetición, recuerdan que «*kategorein* es "acusar", es decir atribuir a un sujeto un predicado que lo encuentra infamante, y que ha pasado al sentido de atribución general»<sup>62</sup>. Pero esta evolución no está definitivamente establecida más que a partir de Aristóteles, y bien pudiera ser que la formulación aristotélica de las categorías y, más generalmente, de las figuras de predicación sea heredera por las reflexiones que engendraron las prácticas de los tribunales<sup>63</sup>. Estaríamos entonces en presencia de una primera manifestación de esta reflexión, como se puede ver cuando, como es el caso aquí, el sentido técnico del vocabulario del derecho coincide con el enunciado rapsódico de ciertas categorías, o como se encuentra en el § 13 del *Palamedes*, para designar las cualidades habituales de los sujetos griegos, el verbo ὑπάρχω, que en Aristóteles<sup>64</sup> designa lo hecho por un predicado que pertenece a un sujeto. Además, Aristóteles revela<sup>65</sup>, entre los *lugares* utilizables por los retadores en el contexto judicial, aquellos que señala Palamedes: el lugar, el grado de verosimilitud, las relaciones. Sin ir más allá en esta perspectiva, contentémonos con señalar el partido que se puede sacar de una reflexión judicial sobre la manera, lugar, tiempo, modalidades del acto alegado, cuando uno se esfuerza por elaborar una teoría de las figuras de la predicación.

Esta eventual influencia de la retórica sobre la doctrina de las categorías o sobre la formulación del principio de no-contradicción no está sin embargo vinculada aquí con una lógica, ni con una gramática, ni

62. P. Aubenque. *Concepts et catégories dans la pensée antique*. Paris. 1980, Préface, p. IX.

63. Sobre todo esta cuestión, cf. R. Bodéüs. "Aux origines de la doctrine aristotélicienne des catégories", *Revue de philosophie ancienne*, II, 1984, pp. 121-137.

64. Aristóteles, *Retórica*, I, 10, 1368 b 29-32; cf. R. Bodéüs, *op. cit.*, p. 126, n. 13.

65. *Ret.*, I, 12, 1372 a 11 - 1372 b 1.

con una ontología. Ella se relaciona con la πίστις, en su doble sentido de aura de credibilidad y de verosimilitud, para producir, a su turno, una «convicción de verdad». Dicha πίστις está siempre nombrada veintitrés veces en diez párrafos<sup>66</sup>, está siempre relacionada con uno de los términos esenciales de la operación lógica de defensa<sup>67</sup>, y debe ser vinculada (cf. § 25) con el τῶν λόγων δύο τὰ ἐναντιώτατα, permitiendo así la enunciación de los contrarios<sup>68</sup>. Se ve bien a partir de aquí cuál es la necesidad del καιρός, enunciada en el § 32, que expone el momento en el que la *antilogía* se puede producir como posibilidad de una inversión de πίστις<sup>69</sup> ya que los argumentos (σοφία y μανία) son ambos concluyentes, aunque sean incompatibles. Todo sucede como si la antilogía, privada de todo referente extra-lingüístico, pusiera en evidencia que el discurso pudiera decirlo todo, lo que es, como lo que no es. Siendo auto-referencial, la antilogía no tiene para dar cuenta más que de sus propias reglas, es decir las obligaciones (ἀνάγκη) de la interlocución. Ya que el discurso puede servir, con la misma verosimilitud, a dos argumentos enfrentados que no pueden coexistir

66. *Pal.*, § 8, 9, 11, 14, 21, 22, 24, 25, 34, 36. Cf. J. A. Coulter, *op. cit.*, p. 284, p. 302, n. 27.

67. En relación, el § 9, con εἰκός; el § 22, con las categorías, el § 24, con la δόξα; el § 25, con el principio de no-contradicción; el § 34, con el tiempo; el § 36, con la reputación.

68. Tal es la interpretación que propone J. A. Coulter, *op. cit.*, pp. 296-297, del pasaje de la *Apología de Sócrates*, 41 a-c; Sócrates menciona allí a Palamedes y a Ajax como aquellos que encontrará en primeros en el Hades. Se interpreta de ordinario este pasaje como un reencuentro con los personajes cuya diatriba constituirá un excelente pasatiempo. Pero Coulter observa que Sócrates dice que experimentará sus propias aventuras en confrontación con las de Palamedes: ἀντιπαραβάλλοντι τὰ ἑαυτοῦ πάθη πρὸς τὰ ἐκείνων. Esto no significa que comparará sus propios πάθη en simpatía recíproca con los suyos, sino que pondrá su vida y su muerte frente a la de esos dos hombres como una refutación y una confrontación de la validez de su posición filosófica en relación con la que fundamenta la *Defensa de Palamedes*. Ἀντιπαραβάλλοντι se comprende bien en este sentido, como lo indica de otra parte *Hipias el menor* (369 c), que parece ser la única ocurrencia de ese término para designar, en Platón, dos λόγοι empleados en oposición el uno al otro.

69. El sofista no se propone nada diferente que esta inversión de los estados, cf. Platón, *Teeteto*, 167 a: “Es de una disposición a la disposición que vale más que se haga el tránsito, pero el médico produce el tránsito por las drogas, el sofista por el discurso”.

simultáneamente sin diferir el uno del otro, se puede decir que en tanto que lógicamente probatorio, el discurso es un decir según la verdad (ἀληθεία λεχθείς) y al mismo tiempo ésta, en ningún caso, es unívoca. Simplemente, el discurso tiene la capacidad de comportar la decisión imponiendo tal o cual verdad por καιρός, porque según la recíproca del principio de razón suficiente, no es necesario ocupar su espíritu más con palabras que con hechos, más con cuestiones que con refutaciones, no porque el tiempo corto (τάχος = καιρός) sea un juez (κρίτης) más sabio que el tiempo largo, de la misma manera la calumnia no es más persuasiva que la prueba (§ 34), si bien nada es más lo uno que lo otro, es necesario proceder como si lo fuera (§ 34) con la rectitud más manifiesta.

Todo esto no facilita la solución definitiva de la cuestión del advenimiento de la racionalidad, tal como la comprendemos a partir de Aristóteles, sino que es, ante todo, señal de los procesos judiciales y de la argumentación que ellos desarrollan; si bien éstos no son extraños al advenimiento de las especulaciones lógicas, las desvían en uno u otro sentido diferente a aquel que llegará a ser finalmente dominante. Mientras la verdad epistémica será verdad independientemente de las circunstancias y del hablante, la verdad dóxica estará ligada a aquel que la enuncia, a aquellos a los cuales se dirige, a las circunstancias y a las condiciones en las cuales es enunciada. No se trata de establecer una verdad eterna, de saber si los hombres son mortales, sino una verdad urgente, aquí y ahora, de saber si Palamedes es culpable. Tal decisión, dirigida a lo contingente y a lo singular no puede ser una demostración porque el procedimiento de su establecimiento no rehabilita el discurso científico. Lo que no significa que ésta deba dejarse al azar de la improvisación o de la imprecisión de las formas. Y si es en el discurso científico donde las verdades epistémicas ganan el rigor que nosotros le conocemos, es a los procesos de pensamiento a su vez exigentes y reglamentados a donde recurren las instituciones deliberativas encargadas de establecer las verdades políticas o jurídicas. Basta con recordar el conjunto de reglas que garantizan la serenidad de los debates<sup>70</sup>, las con-

70. Cf. Ch. Perelman, “La spécificité de la preuve juridique”, en Ch. Perelman, *Justice et Raison*. Bruxelles. 1972, pp. 206-218.

diciones lógicas y las técnicas rigurosas a las cuales está sometida la «administración de la prueba»<sup>71</sup>, y basta con recordar que el arte de persuadir, es decir de hacer triunfar una proposición según las reglas del debate público, había adquirido en la edad clásica un grado de sofisticación tal que el arte de demostrar estaba aún lejos de adquirir<sup>72</sup>. Este *Arte* por excelencia fue codificado en numerosos tratados (τέχναι) hoy perdidos, pero de los cuales el de Aristóteles permite imaginar a qué grado de formalización habrían llegado, a qué grado de reglamentación técnica debía someterse la argumentación para ofrecerse como probatoria. De todos estos procedimientos y reglas que establecían las proposiciones *endoxales*, dos son tratados temáticamente por el *Palamedes*: el εἰκός y el καιρός, y dos son indicados en filigrana: la división en categorías y el arte de los contrarios. El arte del diálogo no es más que el arte de la contradicción bajo el respeto absoluto de las reglas, es decir en el orden del discurso, porque, sin conflicto entre las opiniones, la vida en la ciudad sería tan imposible como en el estado de guerra.

La *Defensa de Palamedes* expone entonces la puesta en cuestión lógica que recogerá Séneca a propósito de Protágoras: «Sobre toda cuestión, es posible sostener igualmente el por y el contra, comprometidos allí en la cuestión de saber si, sobre toda cuestión, se puede sostener el por y el contra»<sup>73</sup>, Isócrates decía del *Elogio de Helena* que este no era un *Elogio* sino una *Apología*. Se tendría aquí como una reciprocidad de estas defensas: si el *Elogio de Helena* es una *Defensa de la retórica*,<sup>74</sup> la *Defensa de Palamedes* es el *Elogio* de sus procedimientos: el εἰκός y el καιρός.

Parece entonces que esta verdad lógica que da gloria a los griegos el haberla inventado, ha tenido desde el comienzo al menos dos campos de aplicación que responden a dos tipos de institucionalización de los

71. Sobre esta cuestión véase CH. Perelman, *Logique juridique*. Paris. 1979, y el conjunto de artículos reunidos en Ch. Perelman, *Le champ de l'argumentation*. Bruxelles. 1970.

72. Para las cuestiones debatidas en este párrafo, cf. F. Wolff. *op. cit.*, pp. 9-12 y p. 18, n. 25.

73. *Epístolas morales a Lucilio*, 88, 43.

74. J. Poulakos, «Gorgias *Encomium to Helen* and the Defense of *Rhetoric*», 1. 1983, pp. 1-16

discursos encargados de discriminar lo verdadero de lo falso: de un lado, el discurso que configurará el discurso de la *episteme*, discurso de lo universal; de otro, el discurso político-jurídico, abierto a todos, es decir a todos los que no tienen más que el punto de vista de lo particular y, ante esta contingencia, deben volver a ponerse por jueces de las reglas fundamentales de la antilogía dialógica que no se llamarán categorías o principios de no-contradicción más que cuando lo judicial llegue a ser un género del cual se pueda dar cuenta a partir de una teoría de la significación.